

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DISOLUCIÓN DE EMPRESAS

847 *PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LIQUIDACIÓN*

Don Eduardo Aznar Giner, liquidador único de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, en liquidación, con domicilio social en Valencia, Calle Bélgica, número ocho bajo 1-d, e inscrita en el registro mercantil de Valencia al tomo 4492, general 1804, folio 193, hoja v-25850, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se informa de las siguientes circunstancias:

1.- Que el día 27 de febrero de 2023 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social (en adelante también la "Mutualidad"), en la que se adoptaron, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

"Segundo.- Votación y, en su caso, aprobación de la Disolución Voluntaria y Liquidación Condicionada a la aprobación de la Cesión de Cartera."

El referido acuerdo fue ratificado en la correspondiente Asamblea General el día 20 de julio de 2023, en la que se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

"Tercero.- Votación y, en su caso, aprobación de la ratificación de la Disolución Voluntaria aprobada en la Asamblea General, celebrada el 27 de febrero de 2023, y aprobación de la Liquidación de los Activos Disponibles para la misma."

2.- El pasado 29 de febrero de 2024 se designó al liquidador de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, abriéndose el periodo de disolución y liquidación de la entidad.

En virtud de lo anterior se procede al llamamiento de los acreedores de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social para que puedan comunicar los créditos que, en su caso, ostentaran frente a esta entidad.

La referida comunicación de créditos deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de treinta (30) días desde la publicación, debiendo efectuarla a través de correo electrónico en la siguiente dirección solvenzzia@solvenzzia.es a la atención de Don Eduardo Aznar Giner en su condición de liquidador único, debiéndose indicar el importe del crédito, así como el título del que deriva el mismo, junto con la correspondiente documentación acreditativa.

Valencia, 12 de marzo de 2024.- Don Eduardo Aznar Giner, Liquidador único.

ID: A240010975-1